



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

**COMISION DE SERVICIO
DECRETO ALCALDICIO N° 100 .-**

QUILLÓN, Enero 08 de 2016.-

VISTOS:

1. Las Solicitudes de Comisión de Servicio por el día 08 de Enero de 2015 presentada por los concejales;
2. Sentencia de proclamación de concejales N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. EL dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República;
5. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
6. Ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, art. 88;
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la comisión de servicio por el **día 08 de Enero de 2016, a la ciudad de Chillan**, a los concejales que a continuación se indican:
 - Sr. Miguel Peña Jara
 - Sr. Mauricio Miranda Loaiza
2. Los concejales indicados en el punto anterior tendrán derecho a percibir la **asignación de viático** por el día ya mencionado, imputándose el gasto al ítem presupuestario que corresponde del presupuesto municipal vigente del año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.-

Distribución

- CONTABILIDAD
- SECRETARIA MUNICIPAL